

Quito, 20 Junio del 2017

Señor

Diego Roberto Velásquez Mosquera

GERENETE GENERAL

LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS LA HACIENDA TRANS HACIENDA S.A

Presente

De nuestras consideraciones:

León topa Jonathan Wladimir, portador de la cedula de Ciudadanía No. **171946502-1**, de estado civil casado, y la señora **Paz Quinga Katheryn Alejandra**, portador de la cedula de Ciudadanía No. **1716773112**, de estado civil casados entre si, mayores de edad, nacionalidad ecuatorianos, representado por Quinga García Betty Susana, portador de la Cedula de Ciudadanía No. 1202776090 en calidad de **CEDENTES** y el señor Quishpe Tipanta Damián Estuardo, portador de la Cedula de Ciudadanía No. **170860151-1**, de estado civil casado, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriano, en calidad de **CESIONARIO**, en forma libre y voluntaria por sus propios y profesionales derechos, hemos convenido y suscrito la **TRANSFERENCIA DE ACCIONES y DERECHO**, adjunta al presente, por lo que, solicitamos se digne **REMITIR** a la Superintendencia de Compañías la transferencia referida.

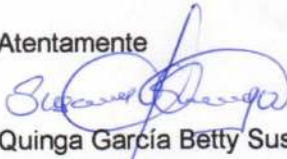
1. TRANSFERENCIA DE ACCIONES

EL CEDENTE, por convenir a sus intereses **TRANSFIERE** al señor Quishpe Tipanta Damián Estuardo en su calidad de **CESIONARIO, UNA ACCION NOMINATIVA ORDINARIA DE UDS\$ 25,00 (veinticinco dólares americanos)** registrada en el libro de títulos o Talonarios de Acciones con **TITULO No.000016**, de fecha 10 de septiembre del 2011.

La inversión que realizamos entre **CEDENTES Y CESIONARIOS** es de **USD 25,00 (veinticinco dólares americanos)** por acción.

Retiro a usted mi especial consideración y estima

Atentamente


Quinga García Betty Susana
Cedente
C.C No. 1202776090


Quishpe Tipanta Damián Estuardo
Cesionario
C.C No. 1708601511

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **120277609-0**



APELLIDOS Y NOMBRES
QUINGA GARCIA BETTY SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS QUEVEDO QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera





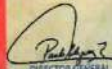
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **PROFESIÓN** **EMPLEADO PRIVADO** **E113313122**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINGA CURAY LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA DOMO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-27

 **DIRECTOR GENERAL**

 **PORTADORA DEL CEDULADO**







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

023 **023 - 177** **1202776090**
JUNTA No. NUMERO CEDULA

QUINGA GARCIA BETTY SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN **ZONA: 3**
CENTRO HISTORICO
PARROQUIA







CNE **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** **ECUADOR** **ELIGE CON** **ELECCIONES**
TRANSPARENCIA **2017**
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F.P. PRESIDENTE DE LA JRY

IMP. JGM. MJ

DJ4748511

11/2016



Blanca González-Miranda y Sáenz de Tejada
NOTARIO

Carrer Sindicat, 69

07002 Palma (Baleares)

Tel: 971 72 00 55 - Fax: 971 72 07 75

E-mail: info@notariagonzalezmiranda.com

NÚMERO NOVECIENTOS DIECIOCHO (918). _____

PODER ESPECIAL

En Palma de Mallorca, mi residencia, a ocho de mayo de dos mil diecisiete. _____

Ante mí, **BLANCA GONZÁLEZ-MIRANDA Y SÁENZ DE TEJADA**, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, _____

C O M P A R E C E N:

Los consortes, **DON JONATHAN WLADIMIR LEON TOPA Y DOÑA KATHERYN ALEJANDRA PAZ QUINGA**, mayores de edad, casados, de la construcción y ama de casa, él de nacionalidad española y ecuatoriana y ella ecuatoriana, vecinos de Palma de Mallorca, domiciliado en la calle Pare Francesc Molina, nº 16C, 1º-B (07003); con DNI/NIF número 45.191.834-P y ella Permiso de Residencia NIE nº Y4209481N, vigente hasta el 6 de julio de 2021 y Pasaportes ecuatorianos números 1719465021 y 1716773112. _____

Intervienen en su propio nombre y derecho. _____

Tienen, a mi juicio, capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de PODER ESPECIAL, y a



tal efecto, _____

_____ O T O R G A N: _____

Que, tanto conjunta como separadamente, confieren poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y fuere menester, a favor de **DOÑA BETTY SUSANA QUINGA GARCIA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad n° 120277609-0, para que en nombre y representación de los poderdantes puedan ejercitar las siguientes FACULTADES: _____

1.- Disponer o enajenar, con las condiciones y por el precio o contraprestación de contado, confesado o aplazado, que estime pertinentes el vehículo taxi, placa PBT7803, marca CHEVROLET, clase automóvil, tipo SEDAN, año de fabricación 2011, modelo AVEO EMOTION 1.6Lstd, país de origen Ecuador, motor número F16D37409911, color amarillo, chasis número 8LATW5868B0082259. _____

2.- Retirar joyas en el Banco Solidario. _____

3.- Recibir de Cooperativas, Bancos, Cajas de Ahorro u otras Entidades de crédito, oficiales o privadas, préstamos o créditos, por el importe que considere necesario, constituyendo garantías de la devolución de dichos préstamos o créditos de las

DJ4748512

11/2016



cantidades que prudencialmente fije por intereses, costas y gastos._____

4.- Realizar la administración del vehículo propiedad de los poderdantes, placa PAA2589, marca HINO, Clase Camión, tipo FURGON C, año de fabricación 2013, modelo GH8JMSA TM 7.68 2P 4X2, país de origen COLOMBIA, chasis número 9F3GH8JMSDXX13623, motor n° J08EUD18585, para lo cual firmará solicitudes, actas, contrato y demás documentos que sean requeridos._____

5.- Prometa vender y/o venda el vehículo descrito, para lo cual suscribirá contratos de promesa de compraventa y compraventa de vehículo, legalización de contratos, actas de reconocimientos de firmas, comparecerá ante Notarías, servicio de rentas internas y demás entidades que sean necesarias._____

6.- Para que los represente sin limitación alguna ante la Compañía de taxis La Hacienda, compañía de transporte Pesado Tranzonacarga y Compañía



transporte Pesado Nocturno Express, SA con todas las prerrogativas que en calidad de socios activos les otorga la ley de Compañías, el estatuto social, y los reglamentos, ejerciendo todos los derechos y asumiendo las obligaciones.-----

7.- Les represente con voz y voto en todas las decisiones que se tomen en las Juntas Generales Ordinarias y EXTRADORDINARIAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS La Hacienda, Compañía de transporte Pesado Tranzonacarga y Compañía Transporte Pesado nocturno Express, SA, pudiendo en tal sentido elegir y ser elegidos siempre procurando el mejor posicionamiento de las mismas.-----

8.- Intervenga en todas las sesiones, asambleas, reuniones sociales, deportivas y otros eventos que se organicen en la compañía de taxis la Hacienda, Compañía de transporte pesado Tranzonacarga y Compañía transporte pesado nocturno Express, SA.-----

9.- Administre sin limitación alguna la cuenta de ahorros n° 12056108236 del Banco PRODUCTO hecho que implica el depósito y retiro de dinero, cambios de libreta, apertura, renovación y cancelación de tarjetas de débito y de crédito,

DJ4748513

11/2016



apertura, renovación y cancelación de depósitos a plazo fijo, pólizas y todo tipo de inversiones, apertura, renovación y cancelación de cuentas de ahorro y corriente, en fin el apoderado realizará todo tipo de movimientos bancarios y financieros que la entidad requiera o que la mandataria considere necesarios._____

10.- Administrar sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal de los comparecientes._____

11.- Adquirir para los poderdantes, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles derechos reales y personales, acciones, participaciones._____

12.- Para que pueda comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, los bienes muebles e inmuebles propiedad de los comparecientes, presentes o futuros, para lo cual puede suscribir dichos contratos pudiendo firmar cual-



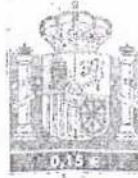
quier documento Público o privado que fuere del caso, también queda facultado para cobrar los valores de canon arrendaticio, anticresis, etc._____

13.- Delegar el presente poder total o parcialmente a favor de uno de los señores abogados del país, pero solo en caso de procuración judicial, para que represente a los poderdantes, judicial y extrajudicialmente, e diligencias previas o actuaciones judiciales en que sea parte, sean de la naturaleza que fueren como actor o demandado, y en toda instancia. Así el procurador judicial podrá presentar demandas, contestar las que deduzcan en contra de su representado, para que interponga recursos, apelaciones, formule incidentes, desista de los mismos, para que se someta a la decisión de árbitros, para que pueda transigir en la forma y modo que a su juicio crea conveniente, para que contesta demandas, absuelva posiciones dentro o fuera del juicio._____

14.- Para que represente al mandante ante autoridades administrativas, seccionales, municipales, policiales, comerciales, migración, embajada, notarías, municipios, instituto ecuatoriano de seguridad social, servicio de rentas internas, Minis-

DJ4748514

11/2016



terio de relaciones laborales, y toda entidad pública o privadas, pudiendo presentar solicitudes, impugnaciones, aceptando resoluciones, firmando escrituras, y demás documentos públicos o privados que los mandatarios consideren pertinente._____

15.- Para que represente a los poderdantes ante la Agencia Nacional de regulación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial y sus órganos descentralizados, gobiernos autónomos descentralizados regionales, metropolitanos y municipales y sus órganos desconcentrados, comisión nacional del transporte, terrestre, tránsito y seguridad vial, jefatura de tránsito, policía nacional, seguro obligatorio de accidentes de tránsito y servicios de compañías de seguros o en la entidad que sea necesaria para realizar la administración, matriculación, revisión vehicular._____

Este poder ha sido redactado conforme a minuta presentada por los comparecientes._____

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- De

acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, el/los compareciente/s queda/n informado/s de la incorporación de sus datos a los ficheros existentes en la Notaria, responsable de los ficheros, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formación del presente documento público, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial, siendo la dirección de la Notaria: calle Sindicat, número 69, 7º, 07002-Palma (Mallorca-Illes Balears). _____

Hago de palabra las reservas y advertencias legales. _____

ASI LO DICEN Y OTORGAN. _____

Leída por mí, esta escritura, a su elección, por su renuncia, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, manifestando los comparecientes que libremente prestan su consentimiento al contenido de esta escritura, y firman conmigo. _____

De haber identificado a los comparecientes mediante sus Documentos de Identidad exhibidos y reseñados en la comparecencia de esta escritura. _____

Y yo, la Notario, compruebo que este otorga

DJ4748515

11/2016



miento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada y expresada ante mí; y del contenido de esta escritura extendido en cinco folios de clase notarial, números DJ4748506 y los siguientes correlativos; yo, la Notario, DOY FE.

Están las firmas de los señores comparecientes.- Signado y firmado: B. G. MIRANDA.- Rubricado y sellado.

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido yo, la Notario autorizante, a instancia de KATHERYN ALEJANDRA PAZ QUINGA, en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, números DJ4748511 y los cuatro siguientes en orden correlativos, todos ellos de la misma serie. En Palma, a ocho de mayo de dos mil diecisiete. DOY FE.

Bases: documento sin cuantía

FE PÚBLICA
NOTARIAL



0222199561



B. G. Miranda

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España

Country/Pays:

El presente documento público

This public document/Le présent acte public

2.- ha sido firmado por D^a. Blanca González-Miranda y Sáenz de Tejada

Has been signed by

a été signé par

3.- quien actúa en calidad de Notario

acting in the capacity of

agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello/timbre de su Notaría

bears the seal/stamp of

est revêtu du sceau/ timbre de

Certificado

Certified/Attesté

5.- en Palma de Mallorca

at/a

6.- el día 09-05-2017

the/le

7.- por el Decano Accidental del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Baleares

By/par

8.- bajo el número

Nº/sous nº

2345-P

9.- Sello/timbre

seal/stamp, sceau/timbre

10.-Firma

Signature/Signature



0223522861



A052154161

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros Notario tercero del cantón Rumiñahui
CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel COMPULSA de la
copia certificada que se me ha puesto a la vista.
En San José, Costa Rica, a los 15 días del mes de JUNIO del año 2017.

Miguel Amengual Vilalonga

Sangolquí,

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento ha actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle la signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel a été émise.



ECUATORIANA***** 12333E3222

CASADO ROSA ELVIRA NAVARRO VELASCO

SECUNDARIA ELECTRICISTA

JAIME ANIBAL QUSHPE

BLANCA ANA MARIA TIPANTA

RUMINAHUI 01/09/2010

01/09/2022

REN 3141373

PAISAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170860151-1

QUSHPE TIPANTA DAMIAN ESTUARDO

PICHINCHA/ RUMINAHUI/ SANGOLQUI

22 NOVIEMBRE 1971

001- 0240 00478 M

PICHINCHA/ RUMINAHUI

SANGOLQUI 1971

PAISAR DERECHO

CNE CONEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Presidente A. Pared

IMP. 103M. 34.1

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE CONEJO NACIONAL ELECTORAL

067 JUNTA No.

067 - 106 NUMERO

1708601511 CEDULA

QUSHPE TIPANTA DAMIAN ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

RUMINAHUI CANTON

SANGOLQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 4

ZONA:

103M. 34.1

